



DECRETO ALCALDICIO 000765.

LITUECHE, 17 JUN 2016.

"Compra de Televisor y Soporte para Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0494-
16/06/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 137 de fecha 09/06/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de televisores y soportes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116.
- La necesidad de adquirir estos recursos tecnológicos para la sala de profesores y comedores.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA, CIBERTEC RETAIL SA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

| |
|--|
| OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA |
| CIBERTEC RETAIL SA |

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS | N° ORDEN DE COMPRA |
|--|--------------|--------------|---|--------------------|
| OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA | 76.371.153-6 | US\$ 1.960,4 | Mil novecientos sesenta con cuatro centavos. Valor con IVA incluido. | 5124-200-CM16 |
| CIBERTEC RETAIL SA | 76.793.590-0 | US\$ 153,31 | Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-201-CM16 |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/CSM/RDD/iov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).